



LA PLATA, 29 de Diciembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Especial Nº 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio -
----- de coches taxímetros:

Valor de la ficha.....	\$a	6,50.-
Bajada de bandera	11 fichas.....\$a	71,50.-
Valor ficha caea 130 metros.....	\$a	6,50.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros, no podrán cobrar las
----- tarifas fijadas en el artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

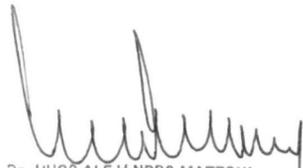
ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá a la distribución de las
----- respectivas planillas.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su pro-
----- mulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

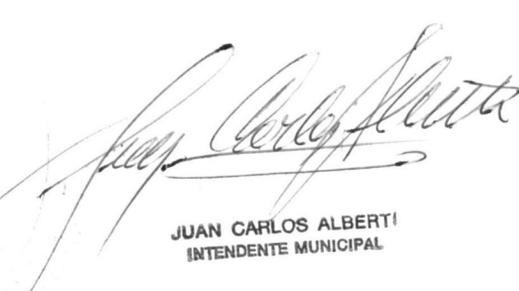
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín
Municipal y archívese.-----


CR. FELIPE L. PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA




JUAN CARLOS ALBERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 29 de diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (5791) bis.-




CR. FELIPE L. PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

GCH